



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



Octubre, 2019



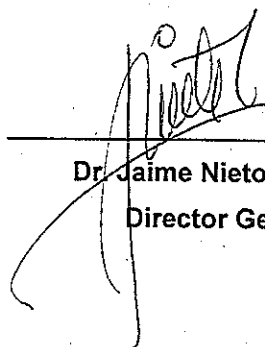
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración



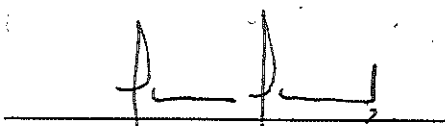
-- OCT 2019

Aprobó:



Dr. Jaime Nieto Zermeño
Director General

Dictaminó:



Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración



-- OCT 2019

Validó

Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional

Revisó

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Octubre, 2019

Este documento se integra con 58 páginas

Elaborado con base en la estructura 1 de enero
de 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración

-- OCT 2019



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo

Firma

C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco
Director de Administración



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

-- OCT 2019

Unidad responsable:

Dirección de Administración

Nombre del documento:

Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración

Estructura:
1 de enero del 2019

Páginas: 58

Clave de Registro:

5000-10-2019

Fecha de Aprobación:

Octubre, 2019

Registró

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril

Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



-- OCT 2019

Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	9
III. Misión y Visión	40
IV. Atribuciones	41
V. Organigrama	45
VI. Descripción de Funciones	47
VII. Glosario	49
VIII. Anexos	52



-- OCT 2019

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización Específico de la Dirección de Administración, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base en el registro de la estructura orgánica con vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de manuales de Organización de la Secretaría de Salud vigente.

Los apartados que conforman a dicho manual son los siguientes: Introducción. Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización Específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal de la Dirección para su consulta. Objetivo. El cual expresa el propósito que se pretende alcanzar. I.- Antecedentes. Describe la narrativa y cronología de su desarrollo histórico. II.- Marco Jurídico. Enlista jerárquicamente las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo. III.- Misión y Visión. Define la razón de ser y lo esperado como entidad en el largo plazo. IV.- Atribuciones. Es la transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. V. Organigrama. Es la representación gráfica de la estructura interna del Departamento. VI. Descripción de Funciones. Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo. VII. Glosario. Conceptos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII. Anexos.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional de la Dirección de Administración, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las mismas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- OCT 2019

El Manual de Organización Específico se elaboró con el objeto de ser utilizado como un medio de orientación para aquellos que trabajan en la Dirección, así como los que se incorporan a la misma, es de observancia general, como instrumento normativo de información y consulta para las áreas médicas y administrativas del Hospital.

El manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

La actualización y difusión del presente documento al interior y exterior de la Institución son realizados por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional adscrito a la Dirección de Planeación.

El manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga Normateca.



-- OCT 2019

Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo a todo el personal que labora en la Dirección de Administración, con la finalidad de describir los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación; a través de las estructuras, objetivos y funciones de las secciones que lo conforman.



OCT 2013

I. Antecedentes

De acuerdo con el Artículo 16 de la Ley que creó el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" el 23 de junio de 1943 que dice: "La administración interna del Hospital, la vigilancia de su marcha y el manejo de las erogaciones en los términos aprobados por el Patronato, estarán a cargo de un Superintendente subordinado jerárquicamente al Patronato y al Director y con derecho a voz informativa en las sesiones del propio Patronato".

Donde el Superintendente es el Jefe de todos los servicios administrativos del Hospital y del aspecto administrativo de los servicios técnicos. Los servicios que se desprenden de la Superintendencia son: Farmacia, Bioestadística, Servicio Médico Social, Relaciones Públicas, Dietética y Cafetería, Ropería y Lavandería, Intendencia y Autotransportes, Mantenimiento, Caja General, Personal, Compras, Archivo y Correspondencia, Almacén General y Laboratorio de Sueros. Esta estructura se encontraba vigente en los años cincuenta.

Durante un largo periodo, no se le dio importancia a la Estructura Orgánica, sino hasta marzo de 1984, donde el Hospital Infantil de México "Federico Gómez", lleva a cabo las siguientes propuestas: Reestructuración Administrativa, Cambio de Denominación y de Renivelación presentando la creación de la Subdirección General de Administración con cuatro Divisiones y dos Departamentos a su cargo: División de Administración y Desarrollo de Personal; División de Contabilidad; División de Recursos Materiales; División de Servicios Generales; Departamento de Tesorería y Departamento de Guardería; siendo dictaminada favorablemente el 16 de agosto del mismo año.

En Agosto de 1985, se reduce la estructura orgánica del Hospital Infantil de México, quedando la Subdirección General de Administración con tres Divisiones: División de Recursos Humanos; División de Recursos Financieros y División de Recursos Materiales y Servicios Generales e integrándose el Departamento de Tesorería a la División de Recursos Financieros y el Departamento de Guardería a la División de Recursos Humanos, mismos que el año anterior dependían directamente de la Subdirección General de Administración.



El 3 de diciembre de 1987 se publica a través del Diario Oficial de la Federación un Decreto que modifica a la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez" en su personalidad Jurídica, como organismo descentralizado y en su objeto social, como Institución de tercer nivel de atención y asistencia pediátrica, que enmarca y reafirma las funciones, que la Subdirección General de Administración venía llevando hasta el momento.

A mediados de junio de 1991, y partiendo de un diagnóstico organizacional, se generó un proyecto de reestructuración administrativa que definió dos acciones estratégicas para la modernización del Hospital Infantil de México: Autonomía de gestión y Reorganización de áreas sustantivas y de apoyo. Así mismo, se consideró dentro de la reorganización a las áreas ya existentes, a fin de actualizar sus marcos funcional y operativo para la elaboración de manuales de organización, procedimientos y servicios al público y simultáneamente la creación de áreas que equilibren las funciones sustantivas; principalmente las de apoyo administrativo.

En septiembre del mismo año, se dictamina favorablemente por la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto, el Proyecto de Reestructuración Administrativa del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", pasando de Subdirección General de Administración a Dirección de Administración y las Divisiones que dependían de esta área cambian a Subdirecciones, incrementándose dos áreas más: la Subdirección de Programación y Desarrollo Organizacional y la Subdirección de Mantenimiento, además de las áreas ya existentes como la Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Recursos Materiales y Subdirección de Recursos Financieros.

En junio de 1999, surge la necesidad de llevar a cabo modificaciones en la estructura orgánica que optimicen las funciones del área administrativa, por lo que se propone como primera etapa, la creación de dos Departamentos: Costos y Planeación, que quedarán adscritos a las Subdirecciones de Recursos Financieros y a la de Programación y Desarrollo Organizacional, respectivamente, por la naturaleza de sus funciones, con la expectativa de mejorar la operatividad y las funciones de la misma.

En noviembre del mismo año, es dictaminada a favor la propuesta de la Estructura Orgánica básica del Hospital, quedando formalizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto.



El 26 de mayo del 2000, se publica la Ley de los Institutos Nacionales de Salud en el Diario Oficial de la Federación, misma que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", del 3 de diciembre de 1987, generando la entrada en vigor de la nueva ley, la necesidad de redefinir las funciones de todas las áreas del Hospital.

En octubre del 2000, se pone en marcha la segunda etapa de reorganización en el área administrativa del Hospital, presentando a nuestras instancias globalizadoras, la reubicación de los departamentos de: Inventario y Activo Fijo y el de Presupuesto, que por la naturaleza de sus funciones pasan de la Subdirección de Recursos Financieros y de la Subdirección de Programación y Desarrollo Organizacional; a la Subdirección de Recursos Materiales y a la Subdirección de Recursos Financieros, respectivamente.

El 1° de febrero del 2001 es dictaminada favorablemente, la propuesta anterior por lo que la Dirección de Administración cuenta con cinco Subdirecciones que son: Subdirección de Programación y Desarrollo Organizacional, Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Recursos Materiales, Subdirección de Mantenimiento y Subdirección de Recursos Financieros, formando así; parte del subsistema de apoyo administrativo del Hospital Infantil de México Federico Gómez, permitiendo fortalecer el marco institucional, cuya vinculación sectorial exige la adecuación de sus sistemas de información y procesos operativos, para la obtención de más y mejores resultados.

Para agosto de 2003, dando cumplimiento al oficio número 315-A-08271 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la Propuesta de Reestructuración del Hospital donde se cancelan las Jefaturas de Área, la cual con fecha 1° de febrero de 2004 queda dictaminada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, autorizando el registro de plantilla la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y el registro organizacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El día 21 de noviembre de 2006, de acuerdo al oficio No. SSFP/408-412/1222-3159/2006 emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través del cual aprueba y registra la estructura orgánica del Hospital Infantil de México, de acuerdo con la normatividad establecida, y con vigencia del 1 de agosto de 2006, se establece la nueva estructura cuyo propósito es eficientar la prestación de los servicios médicos asistenciales, de enseñanza e investigación, bajo un enfoque de sistemas de calidad, que redunde en el beneficio de los pacientes pediátricos y adolescentes.



Para abril de 2008, se adscriben a la Dirección de Administración en sus áreas correspondientes, por instrucción del mismo Director de Administración, el Servicio de Alimentación y Dietética, de la Subdirección de Recursos Humanos a la de Mantenimiento, y la Unidad Interna de Protección Civil, de la Subdirección de Recursos Humanos a la Dirección de Administración, documentado dicha instrucción en el oficio 6000/166/2008, signado por el Director de Planeación de ese año.

Por acuerdo de la Dirección General, en el mes de agosto del 2009, el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) se adscribe de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico a la Dirección de Administración, dicho movimiento responde al plan estratégico de reubicación de las áreas del Hospital, encaminado al cumplimiento de la misión y visión de esta administración.

Actualmente, la Dirección de Administración cuenta con cuatro subdirecciones operativas a su cargo, a) Subdirección de Recursos Humanos; b) Subdirección de Recursos Materiales; c) Subdirección de Mantenimiento; d) Subdirección de Recursos Financieros, derivado del oficio de notificación de la DGPOP de la Secretaría de Salud, con número de referencia: 1000/662/2006 del 22 de septiembre de 2006

Que el 30 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en particular el artículo 20, el cual establece:

"Las dependencias contarán con una Unidad de Administración y Finanzas encargada de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos, y los demás que sean necesarios, en los términos que fije el Ejecutivo Federal. En los casos de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Defensa Nacional y de Marina dichos servicios se llevarán a cabo por sus respectivas oficinas mayores.

Para tal efecto, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerá, mediante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las unidades de administración y finanzas del sector centralizado; esa Secretaría, por conducto de su Oficialía Mayor, coordinará la operación de dichas unidades en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá establecer lineamientos y directrices aplicables a las unidades administrativas que realicen las funciones referidas en este artículo en las entidades paraestatales, tales disposiciones serán igualmente aplicables a las delegaciones u oficinas de representación, en los Estados y la Ciudad de México, de las entidades paraestatales.”

Asimismo, el día 1 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de regular la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el día 5 de agosto de 2019 se publicó el Acuerdo por el que se modifican y deroga diversas disposiciones del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-VIII-2019

Por lo que el Titular de la Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez, estará a lo anteriormente dispuesto.



OCT 2019

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Promulgada el 5 de febrero de 1917.
Última reforma en el DOF el 09-VIII-2019

Leyes

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27-VIII-1932.

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018.

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

D.O.F. 06-01-1945, UNAM 1977 PP 3-12.

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945.

Última reforma en D.O.F. 09-I-2018.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963.

Última reforma en D.O.F. 01-V-2019.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970.

Última reforma en D.O.F. 02-VII-2019.

Ley General de Población.

D.O.F. 07-I-1974.

Última reforma en D.O.F. 12-VII-2018.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Dirección de Administración



~~OCT 2019~~

Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31-XII-1975.

Última reforma en D.O.F. 17-XII-2015.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976.

Última reforma en D.O.F. 09-VIII-2019.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 29-XII-1978.

Última reforma en D.O.F. 30-XI-2016.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982.

Última reforma en D.O.F. 18-VII-2016.

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986.

Última reforma en D.O.F. 01-III-2019.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988.

Última reforma en D.O.F. 05-VI-2018.

Ley de la Propiedad Industrial

D.O.F. 27-VI-1991

Última reforma en D.O.F. 13-III-2018.



-- OCT 2019

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008, sin reformas.

Última reforma en D.O.F. 30-I-2018.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994.

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018.

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 23-V-1996.

Última reforma en D.O.F. 10-I-2014.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996.

Última reforma en D.O.F. 15-VI-2018.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000.

Última reforma en D.O.F. 10-XI-2014.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000.

Última reforma en D.O.F. 13-I-2016.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000.

Última reforma en D.O.F. 16-II-2018.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002.

Última reforma en D.O.F. 09-VIII-2019.



Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

D.O.F 11-VI-2003.

Última reforma en el D.O.F. 02-VI-2018.

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F 20-V-2004.

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F 30-III-2006.

Última reforma en el D.O.F. 13-XII-2015.

Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

D.O.F 01-II-2007.

Última reforma en el D.O.F. 13-IV-2018.

Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres.

D.O.F 02-VIII-2006.

Última reforma en el D.O.F. 14-VI-2018.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D. O. F. 31-III-2007.

Última reforma en el D.O.F. 04-VI-2019.

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008.

Última reforma en D.O.F. 15-VI-2018.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008.

Última reforma en D.O.F. 30-I-2018.



OCT 2019

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F.30-V-2011.

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F.24-X-2011.

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018.

Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

D.O.F. 04-IV-2013.

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018.

Ley del Impuesto sobre la Renta.

D.O.F. 11-XII-2013.

Última reforma en D.O.F. 30-XI-2016.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014.

Última reforma en D.O.F. 17-X-2019.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Ley de Transición Energética.

D.O.F. 24-XII-2015.

Ley de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 30-XII-2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016.

Última reforma en D.O.F. 27-I-2017.



Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
D.O.F. 18-VII-2016.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-VII-2016.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016.

Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.
D.O.F. 30-XII-2016.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018.

Códigos

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928.
Última reforma en D.O.F. 03-VI-2019.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931.
Última reforma en D.O.F. 12-IV-2019.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943.
Última reforma en D.O.F. 09-IV-2012.



Código de Comercio.

D.O.F. 07-X-1889.

Última reforma en D.O.F. 31-XII-2018.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981.

Última reforma en D.O.F. 16-V-2019.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 21-VI-2018.

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018.

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990.

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010.

Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998.

Última reforma en D.O.F. 04-III-2014.

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación

D.O.F. 15-III-1999.

Ref. 07-V-2004.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 17-VI-2003.

Última reforma en D.O.F. 29-XI-2006.



OCT 2019

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004.

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006.

Última reforma en D.O.F. 30-III-2016.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

D.O.F. 29-XI-2006.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 12-XII-2006.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

D.O.F. 19-V-2009.

Última reforma en D.O.F. 22-06-2012.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 31-V-2009.

Última reforma en D.O.F. 09-10-2012.

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 24-VIII-2009.

Reglamento para el Aprovechamiento sustentable de Energía.

D. O. F. 11-XI-2009.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-VII-2010.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Dirección de Administración

-- OCT 2019



Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010.

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
D.O.F. 08-X-2015.

Última reforma en D.O.F 06-V-2016.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 02-XII-2015.

Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.
D.O.F. 27-III-2017.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-VI-2017.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
D.O.F. 19-VII-2017.

Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud.

Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud.

Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud.

Reglamento de Becas de la Secretaría de Salud.

Reglamento para Controlar y Estimular al Personal de Base de la Secretaría de Salud por Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo.

Reglamento para Evaluar y Estimular al Personal de la Secretaría de Salud por su Productividad en el Trabajo.



OCT 2019

Decretos

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 20-III-1987

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012.

Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013

Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos

D.O.F. 20-II-2015

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2018

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

D.O.F. 30-VIII-2019

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983.



Acuerdo no 71 por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.
D.O.F. 20-IV-1987.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud).
D.O.F. 04-VII-2003.

Acuerdo por el que se establece la Comisión para Definir el Tratamiento y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.
D.O.F. 28-IV-2004.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
D.O.F. 31-III-2008.

Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción.
D.O.F. 03-XII-2008.

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
D.O.F. 15-I-2009.

Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.
D.O.F. 09-XII-2009.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.
D.O.F. 31-V-2010.



Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.

D.O.F. 12-VII-2010.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010.

Última reforma 19-IX-2014.

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 09-IX-2010.

Acuerdo que establece las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

D. O. F. 03-XII-2010

Última reforma 27-IX-2017

Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN).

D.O.F. 23-XII-2010.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D. O. F. 16-VI-2011.

Última reforma 23-X-2017.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F 15-VII-2011.



Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

D.O.F. 28-VI-2011.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la Clave Única de Establecimientos de Salud.

D.O.F. 27-XII-2012.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 14-I-2015.

Acuerdo ACDO.SA 1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único dictado, por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas Para la Obtención de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

D.O.F. 27-II-2015.

Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

D.O.F. 20-VIII-2015.

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 03-II-2016.

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 03-II-2016.

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la estrategia digital nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el manual administrativo de aplicación general en dichas materias.

D. O.F. 04-II-2016.



Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las materias de recursos humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el manual administrativo de aplicación general en materia de recursos humanos y organización y el manual del Servicio Profesional de Carrera

D.O.F. 04-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante.

D.O.F. 10-II-2016

Acuerdo ACDO.SA3.HCT.270116/29.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, mediante el cual acuerda aprobar el Aviso mediante el cual se dan a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigentes a partir del 1 de enero de 2016

DOF 11-II-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

DOF 12-II-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.

D.O.F. 12-II-2016

Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas

D.O.F. 29-II-2016

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales.

D.O.F. 05-IV-2016



Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos

D.O.F. 04-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia

D.O.F. 04-V-2016



Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010.

D.O.F. 16-V-2016

Acuerdo por el que se emite la Guía para la estandarización y certificación de los trámites digitales con el Sello de Excelencia en Gobierno Digital.

D.O.F. 03-VIII-2016

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para el uso del Programa Informático de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica.

D.O.F. 02-XI-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 03-XI-2016

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

D.O.F. 03-XI-2016



Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 10-XI-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para el uso de la Firma Electrónica como medio de suscripción de documentos.

D.O.F. 25-XI-2016

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 05-I-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal.

D.O.F. 13-I-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las sanciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 17-I-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los nuevos Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción.

D.O.F. 16-II-2017



Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 20-II-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 17-IV-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia. D.O.F. 11-V-2017

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/148.P.DIR y su Anexo Único, relativo a la aprobación de las Reglas aplicables a los patrones y demás sujetos obligados que se dediquen de forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, para registrar las obras de construcción, sus fases e incidencias.

D.O.F. 13-VII-2017

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F. 23-X-2017.



Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 02-XI-2017.

Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 27-XII-2017.

Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

D.O.F. 28-XII-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

D.O.F. 26-I-2018.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

D.O.F. 13-II-2018.

Acuerdo ACDO.SA3.HCT.280218/56.P.DIR y su Anexo Único, relativo al Aviso mediante el cual se dan a conocer los costos de mano de obra, por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 23-III-2018.



Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 26-VI-2018.

Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversos numerales de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

D.O.F. 27-XI-2018.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010.

D.O.F. 30-XI-2018.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los titulares de las unidades de administración y finanzas de las dependencias de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 01-XII-2018.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-XII-2018.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-XII-2018.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-XII-2018.

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019.



Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve.

D.O.F. 07-II-2019.

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300119/54.P.DIR y su Anexo Único, relativo a la aprobación del Aviso mediante el cual se dan a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 19-II-2019

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.

D.O.F. 22-II-2019.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

D.O.F. 17-V-2019

Acuerdo por el que se modifican y deroga diversas disposiciones del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-VIII-2019

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

D.O.F. 06-IX-2019



-- OCT 2019

Circulares

Oficio Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018.

D.O.F. 23-X-2017.

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos.

D.O.F. 06-XI-2017.

Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos.

D.O.F. 29-V-2019

Normas Oficiales Mexicanas.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

D.O.F. 02-II-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-ENER-2001, Eficiencia Energética en Edificaciones, Envolverte de Edificios no Residenciales.

D.O.F. 25-IV-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003.



Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009.

Última Reforma en D.O.F. 28-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D. O. F. 26-I-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM 003-SEGOB-2011, señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011.

Última Reforma en D.O.F. 15-VII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

D. O. F. 08-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-2014, Eficiencia Energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales

D.O.F. 07-VIII-2014.

Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

D.O.F. 20-VIII-2009

Ref. 02-I-2013

Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

D.O.F. 09-XII-2009

Ref. 08-VIII-2013

Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.

D.O.F. 09-XII-2009



Normas Financieras emitidas por la Unidades Administrativas competentes en Materia de Contabilidad Gubernamental 2012:

- 1) NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos.
- 2) NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- 3) NIFGG SP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables.
- 4) NIFGG SP 04.- Reexpresión.
- 5) NIFGG SP 05.- Obligaciones Laborales.
- 6) NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

D.O.F. 30-VIII-2019

Otras Disposiciones

Guía para el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos en Unidades de Salud.

Noviembre 2003.

Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados.

D.O.F. 09-XII-2003.

Guía de cumplimiento de la Norma Oficial de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Diciembre 2007.



Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 02-X-2009.

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-X-2010.

Guía Técnica para la Elaboración e Instrumentación de Programa Interno de Protección Civil.

D.O.F. 01-XII-2010.

Lineamientos para la implementación de Programas Internos de Protección Civil.

D.O.F. 12-II-2011.

Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales.

D.O.F. 30-I-2011.

Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales.

D.O.F. 10-X-2011.

Guía Práctica del Programa Hospital Seguro.

Agosto 2012.

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal

D.O.F. 30-I-2013.

Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de Terceros y a favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez, cuando fuera notoria la imposibilidad práctica de su cobro.

Abril 2014.



Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.
D.O.F. 21-X-2014.

Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
01-I-2015.

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F.- 27-I-2015.

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Relacionadas con el artículo 32-D del CFF)
DOF 27-II-2015.

Estándares para la Certificación de Hospitales
01-VIII-2015
Segunda edición.

Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20-VIII-2015.

Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.
D.O.F. 08-IX-2015.

Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por las entidades federativas con recursos transferidos por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud.
D.O.F. 26-XI-2015.



Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22-II-2016.

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 16-III-2016.

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados o ingresos propios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 10-VI-2016.

Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital Infantil de México Federico Gómez

D.O.F. 10-VI-2016.

Última reforma 05-IV-2017.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 08-VII-2016.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 31-VIII-2016.

Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.

D.O.F. 02-IX-2016.

Lineamientos para el monitoreo y evaluación de objetivos y metas institucionales.

Noviembre 2016.

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Octubre 2016.



Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.

D.O.F. 06-XII-2016.

Unidad de medida y actualización.

D.O.F. 10-I-2017.

Políticas de Transferencia de tecnología del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 05-IV-2017.

Modificación a la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo de los sindicatos que se indican.

D.O.F. 03-VI-2017.

Lista actualizada de las enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

D.O.F. 15-VI-2017.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 22-VI-2017.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 22-VI-2017.

Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.

D.O.F. 18-VII-2017.

Criterios Técnicos para la Contratación, por parte de los sujetos obligados, de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 27-IX-2017.



Aviso por el que se da a conocer el Manual de Organización Específico del Departamento de Almacenes del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-X-2017.

Aviso por el que se da a conocer la Guía de Operación del Departamento de Almacenes del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-X-2017.

Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

D.O.F. 19-X-2017.

Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-X-2017.

Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos.

D.O.F. 12-XII-2017.

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.

D.O.F.- 11-V-2018.

Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-XI-2018.

Criterios Técnicos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para la emisión de documentos electrónicos que deriven de un trámite o servicio digital.

D.O.F. 27-XI-2018.



Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 15-II-2019.

Relación única de la normativa de los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

D.O.F. 07-III-2019.

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Mayo 2019

Aviso por el que se da a conocer la información a que se refiere la fracción IX, del artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, correspondiente al año 2019.

D.O.F. 13-VIII-2019

Modificación al Manual para la Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 22-VIII-2019

Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-VIII-2019

Lista de Valores Mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Vigente

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

D.O.F. 23-XI-2018

Última reforma en D.O.F. 24-VI-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico

D.O.F. 07-I-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración



-- OCT 2013

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

D.O.F. 09-I-2019



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del instituto.

Dirección de Administración

Misión

Suministrar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros a todas las áreas del Hospital, creando y proponiendo estrategias para el aprovechamiento eficaz y eficiente de los recursos, bajo un esquema de racionalidad que reditúe en la calidad de la investigación, la enseñanza y la atención a los pacientes.

Visión

Ser, en el mediano plazo, un referente nacional en la gestión de la Administración Pública de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.



OCT 2019

IV. Atribuciones

LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (D. O. F. 26 MAYO 2000)

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Capítulo único

ARTÍCULO 1. La presente ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Institutos Nacionales de Salud, así como fomentar la investigación, enseñanza y prestación de servicios que se realice en ellos.

TÍTULO SEGUNDO

Organización de los Institutos

Capítulo I

Funciones

ARTÍCULO 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 9. El patrimonio de cada uno de los Institutos Nacionales de salud se integrará con:

I. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que les transfiera o haya transferido el Gobierno Federal:

II. Los bienes propios, entendidos éstos como los muebles e inmuebles adquiridos por los Institutos con recursos autogenerados, externos o de terceros, que utilizan en propósitos distintos a los de su objeto, y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;



OCT 2019

- III. Los recursos presupuestales que les asigne el Gobierno Federal.
- IV. Los recursos autogenerados;
- V. Los recursos de origen externo, y
- VI. Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título adquieran.

CAPÍTULO II

AUTONOMÍA

ARTÍCULO 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

ARTÍCULO 11. Los ingresos de los Institutos Nacionales de Salud derivados de servicios, bienes o productos que presten o produzcan serán destinados para atender las necesidades previamente determinadas por sus órganos de gobierno, que las fijarán conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTÍCULO 12. Los Institutos Nacionales de Salud contarán con un sistema integral de profesionalización, que comprenderá, cuando menos, catálogo de puestos, mecanismos de acceso y promociones, tabulador de sueldos, programas de desarrollo profesional y actualización permanente de su personal científico, tecnológico, académico, administrativo y de apoyo en general, así como las obligaciones e incentivos al desempeño y productividad.

Capítulo VI

RÉGIMEN LABORAL

ARTÍCULO 35. Las relaciones laborales entre los Institutos Nacionales de Salud y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional. El personal continuará incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



ARTÍCULO 36. Serán trabajadores de confianza los directores generales, directores, subdirectores, jefes de división, jefes de departamento, jefe de servicios y los demás que desempeñen las funciones a que se refiere el artículo 5° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

ARTÍCULO 40. Los Institutos Nacionales de Salud, previo acuerdo de cada una de sus juntas de gobierno, podrán establecer un fondo común para la investigación, que se constituirá con las aportaciones de cada uno, las cuales podrán ser de hasta el tres por ciento de su presupuesto de investigación. Dicho fondo se administrará, en lo conducente, en los términos que establece el artículo 43 de esta Ley.

ARTÍCULO 43. Los Institutos Nacionales de Salud podrán administrar los recursos para la realización de investigación a través de cuentas de inversión financiera o de fondos. Estos últimos se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los fondos serán constituidos y administrados mediante la figura del fideicomiso. El fideicomitente será el Instituto Nacional de Salud de que se trate;
- II. El fiduciario será la institución de crédito que elija el fideicomitente en cada caso;
- III. Los fondos se constituirán con recursos autorizados, autogenerados o externos y podrán recibir aportaciones de terceras personas;
- IV. El fideicomisario de los fondos será el Instituto que lo hubiere constituido;
- V. El objeto de los fondos será financiar o complementar el financiamiento de proyectos específicos de investigación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, enseñanza y atención médica, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de apoyos económicos e incentivos extraordinarios a los investigadores, personal de apoyo a la investigación, y otros propósitos directamente vinculados con los proyectos científicos aprobados. Los recursos podrán afectarse para gasto de administración de los Institutos hasta el porcentaje que apruebe la Junta de Gobierno de cada Instituto. Los bienes adquiridos y obras realizadas con recursos de los fondos formarán parte del patrimonio del propio Instituto;



VI. Los recursos de los fondos se canalizarán invariablemente a la finalidad a la que hayan sido afectados, su inversión será siempre en renta fija y tendrán su propia contabilidad;

VII. La cuantía o la disponibilidad de recursos en los fondos, incluyendo capital e intereses y los recursos autogenerados y externos, no darán lugar a la disminución, limitación o compensación de las asignaciones presupuestales normales, autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, para los Institutos que, de conformidad con esta ley, cuenten con dichos fondos.

VIII. Los Institutos, por conducto de la Junta de Gobierno, establecerán las reglas de operación de los fondos, en las cuales se precisarán los tipos de proyectos que recibirán los apoyos y los procesos e instancias de seguimiento y evaluación;

IX. Los fondos contarán en todos los casos con un comité técnico y de administración integrado por servidores públicos de la Secretaría y del Instituto de que se trate. Asimismo, se invitará a participar en dicho comité a personas de reconocido prestigio de los sectores científico, tecnológico y académico, público, social y privado, correspondientes a los ramos de investigación objeto del fondo;

X. El órgano de gobierno del Instituto de que se trate será informado acerca del estado y movimiento de los respectivos fondos;

XI. No serán consideradas entidades de la administración pública paraestatal, puesto que sólo consistirán en un contrato de fideicomiso y no contarán con estructura orgánica ni con personal propio para su funcionamiento;

XII. Estarán sujetos a las medidas de control y auditoría gubernamental que determinen las leyes; y

XIII. Los recursos de origen fiscal, autogenerados, externos, de terceros o cualesquiera otros, que ingresen a los fondos que se establezcan conforme a lo dispuesto en esta ley no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal. A la terminación del contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo se entregarán al fideicomitente y se afectarán según su origen.



-- OCT 2019

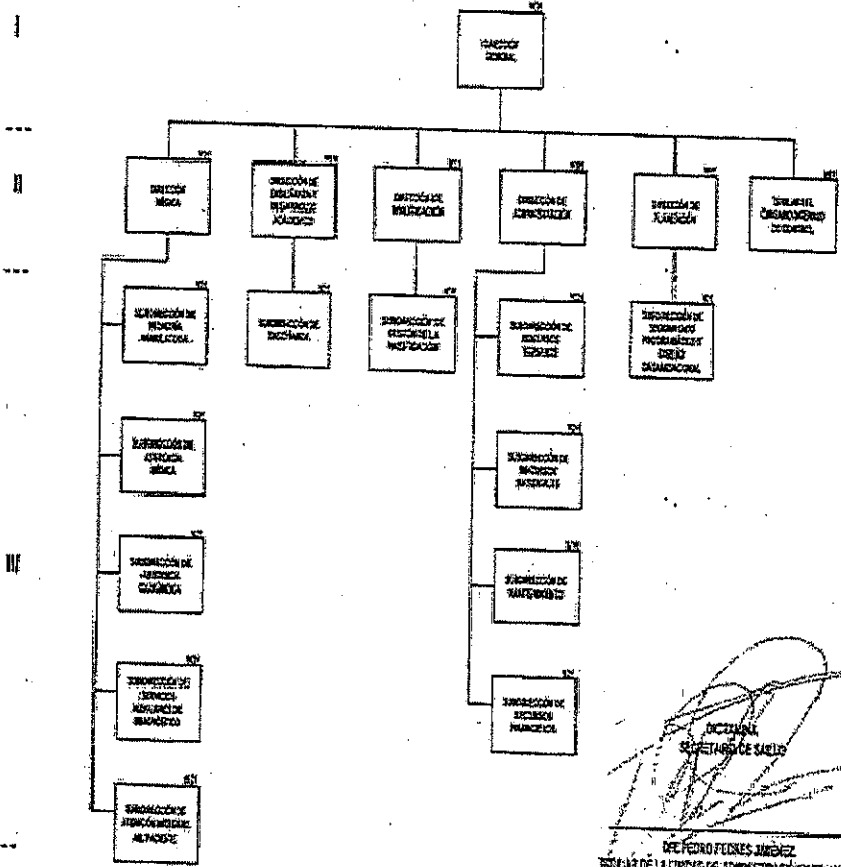
V. ORGANIGRAMA



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Organizacional por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de enero de 2019

PLAN DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



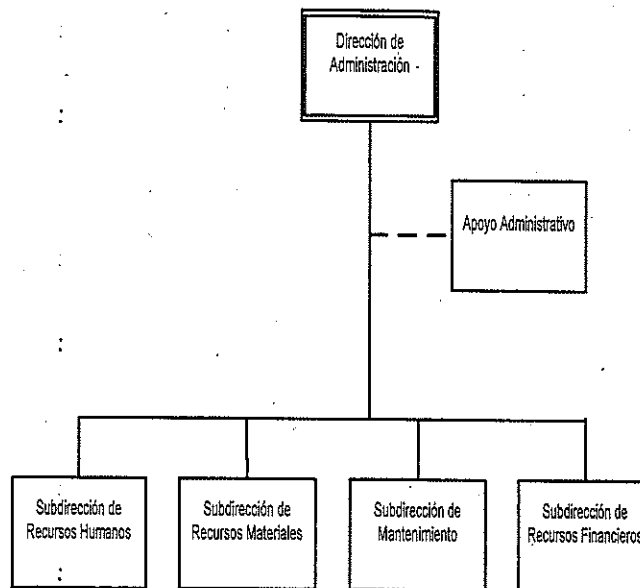
[Signature]
DIRECTOR GENERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DR. PEDRO FERRER JIMÉNEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN

[Handwritten mark]



-- OCT 2013

Organigrama Interno





-- OCT 2019

VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Establecer políticas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de mantenimiento que requieran las áreas del Hospital, mediante la planeación, programación y presupuestación para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Funciones:

1. Coordinar el desarrollo de planes y programas de gobierno para su trámite ante Instancias Globalizadoras, con el propósito de informar el avance de la gestión pública en el Hospital.
2. Proponer ante las Dependencias Globalizadoras, la autorización del presupuesto asignado al Hospital, así como su ampliación o transferencia, para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
3. Vigilar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo que establecen las disposiciones jurídicas del trabajo burocrático, considerando la opinión de la representación sindical, para normar las relaciones laborales de los trabajadores.
4. Vigilar el reclutamiento, selección y contratación del recurso humano, a fin de cubrir las vacantes de la estructura ocupacional del Hospital.
5. Controlar las adquisiciones, almacenamiento y abastecimiento de los recursos materiales requeridos por las áreas del Hospital, a fin de satisfacer las necesidades operativas de las mismas y facilitar las labores diarias.
6. Establecer mecanismos de control y evaluación del ejercicio presupuestal del Hospital, a fin de ejercerlo óptimamente para el cumplimiento de metas y objetivos.



7. Proponer la información contable y presupuestal ante la Junta del Órgano de Gobierno y las Dependencias Globalizadoras para su evaluación y seguimiento, mediante la formulación de reportes e informes que soliciten.
8. Autorizar los planes y proyectos que se requieran para la construcción, remodelación o adecuación de la infraestructura física, instalación de equipos, así como supervisar la aplicación de las retenciones económicas y rescisión de contratos por incumplimiento de las condiciones contractuales con el objetivo de proporcionar inmuebles seguros y funcionales.
9. Emitir los lineamientos para la elaboración de programas de trabajo y la formulación del presupuesto integral del Hospital, a fin de ejercer una distribución presupuestal eficiente que satisfaga las necesidades operativas del mismo, en conjunto con la Dirección de Planeación.
10. Administrar los recursos monetarios para la realización de investigaciones a través de cuentas de inversión financiera o de fondos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a fin de desarrollar protocolos de investigación que impacten en la atención médica hospitalaria.
11. Emitir las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente en materia administrativa, para formalizar dichos documentos.



-- OCT 2019

VII. Glosario

Administración. Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tiene como finalidad apoyar la consecución de los objetivos de una organización a través de la provisión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia, eficacia y congruencia; así como la óptima coordinación y aprovechamiento del personal y los recursos técnicos, materiales y financieros.

Atribución. Cada una de las funciones, actividades o tareas que se asignan a una unidad administrativa como de su competencia, mediante un instrumento jurídico-administrativo.

Bienes Inmuebles. Se tienen como tales aquéllos que no se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar, en algún modo, su forma o sustancia, siéndolo unos por su naturaleza, otros por disposición legal expresa en atención a su destino. El concepto de bienes inmuebles ha sufrido una honda transformación en nuestro tiempo, merced a los adelantos técnicos que permiten trasladar, de un lugar a otro, sin alteración, por ejemplo, monumentos históricos arquitectónicos.

Bienes Muebles. Son mercancías cuya vida útil es mayor a un año y son susceptibles de ser trasladadas de un lugar a otro sin alterar ni su forma ni su esencia, tal es el caso del mobiliario y equipo de oficina, maquinaria, automóviles, etc.

Catálogo de Puestos del Gobierno Federal. Instrumento técnico que define las funciones, atribuciones y responsabilidades de cada puesto, así como los valores relativos asignados a éstos y los requisitos a cubrir para ocuparlos, que integran las estructuras de organización de la Administración Pública Federal.

Donación. Contrato mediante el cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes.

Es el traslado de recursos que se conceden a instituciones sin fines de lucro, organismos públicos descentralizados y fideicomisos que proporcionan servicios sociales y comunales para estimular actividades educativas, hospitalarias, científicas y culturales de interés general.



Fondo. Partida económica que representa una disponibilidad destinada a afrontar un determinado gasto. Suma de dinero que constituye a una entidad contable independiente, que se reserva para propósitos determinados y se utiliza conforme a limitaciones o restricciones expresas.

Asignación que se otorga a un área presupuestaria determinada, durante un año calendario para el pago de gastos en forma oportuna e inmediata y que posteriormente se regularizan con los trámites administrativos correspondientes.

Función. Objetivo institucional a través del cual el sector público produce o presta determinado bien o servicio respectivamente y en el que se plasman las atribuciones del gobierno. Conjunto de actividades afines y coordinadas, encaminadas a cumplir con los fines y atribuciones que tiene encomendados el gobierno como ente rector y orientador de la actividad económica social. Las funciones se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Misión. Enunciado corto que establece el objetivo general y la razón de existir de una dependencia, entidad o unidad administrativa; define el beneficio que pretende dar y las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.

Presupuesto. Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público Federal, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

Presupuesto de Egresos de la Federación. Es el documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.



Programas Institucionales. Definen la manera en que se aplicarán y operarán los instrumentos de política con que cuentan las entidades paraestatales, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategias y políticas del PND y de los programas que lo desagregan y detallan.

Programa Operativo Anual (POA). Instrumento que traduce los lineamientos generales de la planeación nacional del desarrollo económico y social del país, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y especialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

Recursos Propios. Ingresos de las entidades paraestatales provenientes de la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas; en el caso del Gobierno Federal se consideran los ingresos tributarios y no tributarios.

Reestructuración Administrativa. Redefinición y especificación de las funciones de las dependencias que integran el sector central de la Administración Pública Federal, con el propósito de evitar y/o suprimir duplicidad de funciones y áreas de influencias comunes de dos o más dependencias.

En el Sector Paraestatal se refiere al ajuste en el número de entidades mediante la desincorporación a través de la venta, liquidación, fusión o transferencia de aquellas que ya no cumplen funciones estratégicas y prioritarias para el desarrollo nacional.

Visión. Descripción de un escenario altamente deseado por la dirección general de una organización.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración



VIII. Anexos

-- OCT 2019